



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CORDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLIV - Nº 90  
CORDOBA, (R.A) MIERCOLES 12 DE MAYO DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### AUTOMOVIL CLUB RIO CUARTO

La comisión directiva en ejercicio de sus atribuciones y cumplimiento de sus deberes estatutarios convoca a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día lunes 7 de Junio de 2010 a las 21,00 horas en el domicilio de calle Sgto. Cabral 1060 de la ciudad de Río Cuarto, cuyo orden del día será el siguiente: 1) Consideración del balance, memoria y cuadro de resultado, cuyo período ha finalizado el día 31/8/2009. 2) Designación de dos miembros de la comisión para suscribir el acta correspondiente. El presidente.

Nº 10544 - \$ 40,00

##### ASOCIACION MARCOSJUARENSE DE CULTURA INGLESA AMCI

Conforme lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos sociales de la Asociación Marcosjuarense de Cultura Inglesa (A.M.C.I.) se convoca a los asociados a asamblea general ordinaria para el día 20 de Mayo de 20,30 horas en la sede de Hipólito Irigoyen Nº 768 de la ciudad de Marcos Juárez, a efectos de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, referida al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009. 3) La asamblea sesionará válidamente media hora después de la prefijada, sea cual fuere el número de asociados presente, si en la misma no se encontraran presentes la mitad más uno de los asociados. Las resoluciones se aprobarán por mayoría absoluta (mitad más uno) de los asociados presentes.

3 días - 10540 - 14/5/2010 - \$ 180.-

##### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SAN BASILIO

##### SAN BASILIO

Convocamos a la Asamblea General Ordinaria el día 31 de Mayo de 2010 a las diez horas en nuestra sede social. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados, para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 2) Informe comisión revisora de cuentas. 3) Lectura memoria y consideración balance general del ejercicio comprendido entre el 1º de Febrero del año 2009 y el 31 de Enero del año 2010. 4) Renovación parcial de la comisión directiva, 1

presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 pro-tesorero, dos vocales titulares, dos vocales suplentes, un revisor de cuentas titular, un revisor de cuentas suplente. El Secretario.

3 días - 10579 - 14/5/2010 - \$ 84.-

##### SERVICIO HABITACIONAL Y DE ACCION SOCIAL A.V.E.

Convocase a Asamblea General Ordinaria del Servicio Habitacional y de Acción Social (Autogestión, Vivienda y Educación) SE.H.A.S. (AVE), a realizarse el día 31 de Mayo de 2010, a las 09 horas, en la sede de la Institución, Bv. Del Carmen 680, ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos asociadas/os para refrendar el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria de actividades del ejercicio 01/2/2009 al 31/01/2010. 3) Consideración del balance, estado de cuentas y resultados del ejercicio 01/02/2009 al 31/01/2010. informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Comunicación sobre cambios en la comisión revisora de cuentas. 5) Consideración y aprobación del Plan estratégico institucional a tres años. 6) Situación de asociadas/os. Solicitud de cambio de categoría de socia. Nota: En vigencia Art. 32 del estatuto. La Secretaria.

3 días - 10576 - 14/5/2010 - \$ 132.-

##### CAMARA DE MANDATARIOS Y GESTORES DE CORDOBA

##### Elecciones

Conforme al mandato otorgado por asamblea de fecha 30/4/2010, la Junta Electoral cita y convoca a los afiliados de la Cámara de Mandatarios y Gestores de Córdoba, a elecciones de autoridades de la comisión directiva por finalización de mandato de las actuales, para el día 28 de Mayo de 2010 en el horario de 8 a 18 horas en la sede social de calle Jujuy 48 PB local 1 - Córdoba, y en las sedes sociales de la ciudad de Villa María en la calle La Rioja 1316, en la ciudad de Río Cuarto en la calle Sobremonte 1091, y en la ciudad de San Francisco en la calle J. Iturraspe 1876, en el mismo horario antes designado, ocasión en que deberán elegirse conforme al Art. 33 de los estatutos: presidente, vicepresidente, secretario gral., tesorero, pro-tesorero, prosecretario, 3 vocales titulares y 2 vocales suplentes que conforme al Art. 37 tendrán una duración de 2 (dos) años en sus funciones, pudiendo sus miembros ser reelegidos. La secretaria.

3 días - 10575 - 14/5/2010 - \$ 168.-

##### ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DEL NIÑO ESPECIAL (A.P.A.N.E.)

##### MORTEROS

Los convocamos a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social sito en calle Bv. 25 de Mayo 1123, el día 3 de Junio de 2010 a las 20 horas para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de ésta asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario, 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados e informe de la comisión revisadora de cuentas, correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2009; 3) Análisis de gastos y costos operativos del ejercicio cerrado el 31/12/2009; 4) Renovación parcial de la comisión directiva por terminación de mandato, a saber: presidente: Sr. Mariano Boliz, Secretario: Sra. María Cristina Ambroggio; Tesorero: Sra. Nancy María Vitozzi, Vocal titular: Sra. Graciela Susana Gómez, Vocales suplentes: Sr. Pablo Jorge Basualdo y las Sras. Graciela Beatriz Freyre y Liliana Alejandra Mendoza; Revisadores de cuentas titulares: Sras. Ana María Berra y Cristina Mabel Asinaris; Revisadores de Cuentas suplentes: Sr. Francisco Julio Moyano y Sra. Norma Delia Godoy. La Secretaria.

Nº 10528 - \$ 84.-

##### SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SANTA ROSA

##### VILLA SANTA ROSA

Convoca a Asamblea General ordinaria el 26/5/2010 a las 20,30 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Causales por las que se convoca a asamblea fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultado e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2008. 4) Elección de tres socios para integrar la mesa escrutadora. 5) Elección de cinco miembros titulares: a) Elección de cinco miembros titulares por caducidad de sus mandatos: un tesorero, un pro-tesorero y tres vocales titulares; b) Elección de dos revisores de cuentas titulares y un revisor de cuentas suplente por caducidad de sus mandatos. Art. 35º del estatuto social en vigencia. El Secretario.

3 días - 10475 - 14/5/2010 - s/c.

##### BIBLIOTECA HOSPITAL INFANTIL

##### ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General el 18/5/2010 a las 12 hs. en la sede de la Biblioteca. Orden del Día: Lectura de las memorias y balances correspondiente a los años 2006, 2007, 2008. Elección de la nueva comisión directiva - por resolución 090 "A"/08. La Secretaria.

3 días - 10529 - 14/5/2010 - s/c.

##### CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR DE CORDOBA (C.C.A.C.)

Convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de Mayo de 2010 a las 13,00 horas en la sede de la Cámara de Comercio de Córdoba, sita en Av. Gral. Paz 79 de esta ciudad, para tratar el siguiente. Orden del día: 1) Lectura, consideración y aprobación acta anterior. 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 3) Lectura, consideración y aprobación de balance general, memoria, cuenta de recursos y gastos y el informe de los revisores de cuentas respecto del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009. Nota: La asamblea se constituirá con la mitad más unote los socios en condiciones de votar. Si no se lograre el quórum a la hora fijada de la convocatoria, la asamblea se constituirá una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes, siendo válidas sus resoluciones (Art. 41 de los estatutos sociales). El Secretario.

3 días - 10533 - 14/5/2010 - \$ 180.-

##### CLUB DE PLANEADORES CORDOBA

La comisión directiva del Club de Planeadores Córdoba, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2010 a las 11,00 hs. con 15 minutos de tolerancia, a realizarse en su sede social sita en Ruta 9 (N) Km 726, Juárez Celman de la Provincia de Córdoba con el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior. 2) Designación de dos socios asistentes para la firma del acta respectiva. 3) Consideración de la memoria, balance general y cuadro de resultado certificado por el CPCE correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Mayo de 2009. 4) Informe de la comisión revisora de cuentas. El Secretario.

3 días - 10474 - 14/5/2010 - \$ 80.-

##### ASOCIACION EDUCACIONAL CRISTIANA EVANGELICA DE CORDOBA COLEGIO "WILLIAM C. MORRIS"

Convocase a Asamblea General Ordinaria el día 28 de Mayo de 2010 a las 18 hs. en la sede San José de Calasanz 144, Córdoba. Orden del

Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios para refrendar el acta. 3) Lectura y aprobación de la memoria anual. 4) Lectura y aprobación del balance e informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Consideración de la posible compra de la propiedad de 27 de Abril 945. 6) Designación de la comisión escrutadora. 7) Renovación parcial de la comisión directiva y total de la comisión revisora de cuentas. La Secretaria.

N° 10596 - \$ 40.-

**COOPERATIVA DE PROVISION DE BIENES Y SERVICIOS, VIVIENDA, K CONSUMO Y CREDITO, DE AGENCIEROS DE QUINIEELA Y AFINES "COOPECOR"**

En cumplimiento de las normas legales en vigencia, el Consejo de Administración convoca a asamblea general ordinaria para el día 28 de Mayo del año 2010, a las veintiuna horas en el local cito en calle Av. Vélez Sarsfield N° 64, local 35-36 de esta ciudad de Córdoba, a los efectos de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la presente asamblea ordinaria. 2) Motivos por los cuales se realiza fuera de término la presente asamblea ordinaria. 3) Tratamiento de la memoria, balance general, cuadro de resultados, cuadros anexos, informe del síndico, informe del auditor, todo correspondiente al ejercicio N° 18 cerrado el 31 de Diciembre del año 2009. 4) Elección de cinco consejeros titulares y dos suplentes, por finalización de mandatos de los consejeros actuales acorde al Art. 45 y Art. 48 de los estatutos sociales. 5) Elección de un síndico titular y uno suplente por finalización de mandatos. El Secretario.

3 días - 10583 - 14/5/2010 - \$ 180.-

**ASOCIACION CIVIL SOLIDARIDAD PARA CRECER**

Acta Rectificativa del acta 23 llamado a Asamblea General Ordinaria por motivo de no haber incorporado en la misma el punto 3°, que dice: Elección de autoridades para integrar la comisión directiva y la comisión revisora de cuentas, período 2010-2012".

N° 10038 - \$ 40.-

**FONDOS DE COMERCIO**

Sebastián Hugo Ferrer D.N.I. 28.345.050, con domicilio en calle Murcia 2220 Barrio Maipú de la ciudad de Córdoba, vende, cede y transfiere a Gladys Manuela Giménez DNI 22.772.148, con domicilio en calle Francisco Ortiz Montiel 2419 Barrio Parque Montecristo, de la ciudad de Córdoba, el Fondo de Comercio correspondiente al rubro dietética, denominado "TERRA" ubicado en calle Crisol 152 Barrio Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba, inscripto a nombre del vendedor en AFIP con C.U.I.T. 20-28345050-4, la transferencia se efectúa sin personal. Las oposiciones de Ley deben formularse en calle Molinari Romero 1206 B° Cofico, ciudad de Córdoba, dentro del término de legal.

5 días - 10065 - 18/5/2010 - \$ 44.-

Con domicilio en Ruta 19 Km. 7,5 Mercado de Abasto Puesto N° 219 de la ciudad de Córdoba, transfiere el Derecho de Concesión sobre el Puesto N° 219 ubicado en Nave 2 del Mercado de Abasto, Ruta 19 Km. 7,5, Córdoba, a favor de los Sres. Luis Denardi DNI 25.338.817, Claudio Denardi DNI 30.197.784 y Mamberto Denardi DNI 11.301.457, todos con domicilio en Ruta A 74 Km. 16,5 Colonia Tirolesa,

Córdoba. Presentar oposiciones en Pje. Regino Maders N° 1346 de B° Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba.

5 días - 8924 - 18/5/2010 - \$ 40

**SOCIEDADES COMERCIALES**

COMERSA S.A.

Edicto Rectificadorio

Se rectifica edicto N° 26 de fecha 29/1/2009. Donde dice "Ignacio Orihuela", debe decir "Ignacio Orihuela, Argentino". Donde dice "se prescinde de la sindicatura debe decir" En virtud de lo expresado en el Art. 284° de la Ley 19.550 y debido a que la sociedad no está comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299° de la citada ley, se prescinde de la sindicatura. En este caso los socios poseen el derecho de contralor que confiere el Art. 55° de la misma ley, pudiendo examinar los libros y papeles sociales, y recabar del administrador los informes que estimen pertinente. Se ratifica edicto número 26 de fecha 29/01/2009, en todo lo que no ha sido modificado por éste.

N° 9865 - \$ 40.-

AGRO EMPRESA NORTE S.A.

Designación de Autoridades

Por acta N° 6 de Asamblea General Ordinaria celebrada en la Ciudad de Almafuerde, Provincia de Córdoba, el día veintinueve de Enero de Dos mil diez, se designaron las autoridades de la firma AGRO EMPRESA NORTE S.A., por el término de un ejercicio, caducando sus mandatos el día 31 de Octubre de 2010. Posteriormente y por acta de Directorio N° 30 del día cinco de Febrero de Dos mil diez, se distribuyeron los cargos del Directorio, resultando electos, Presidente: Alejandro Luis FERRERO, D.N.I. N° 29.312.971, con domicilio real en calle Ingeniero Caro s/n de la Localidad de Villa de María, Departamento Río Seco, Provincia de Córdoba; Vicepresidente: Leonardo Víctor FERRERO, D.N.I. N° 30.563.527, con domicilio real en calle Ingeniero Caro s/n de la Localidad de Villa de María, Departamento Río Seco, Provincia de Córdoba; Director Titular: Matías Santiago FERRERO, D.N.I. N° 27.541.629, con domicilio real en calle Ingeniero Caro s/n de la Localidad de Villa de María, Departamento Río Seco, Provincia de Córdoba; Director Suplente: María Del Carmen CROSETTO, D.N.I. N° 14.005.635, con domicilio real en calle Ingeniero Caro s/n de la Localidad de Villa de María, Departamento Río Seco, Provincia de Córdoba, y firmada el día seis de Mayo de 2010, aceptaron los cargos de Síndicos, los siguientes profesionales: Síndico Titular el Sr. Fernando Luis GALLI, argentino, D.N.I. N° 20.324.552, nacido el 12 de Julio de 1968, de 41 años de edad, casado, de profesión Abogado - Matrícula Profesional N° 10-090, con domicilio real en Av. Gral. Savio N° 476 de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, República Argentina; y Síndico Suplente el Sr. Eduardo Enrique RAMELLO, Argentino, D.N.I. N° 13.929.233, nacido el doce de Febrero de 1960, de 50 años de edad, casado, de profesión Contador Público - Matrícula Profesional N° 10-6900-2, con domicilio real en calle Mariano Fraguero N° 56 de la Ciudad de Almafuerde, Provincia de Córdoba, República Argentina.-

N° 10358 - \$ 128.-

COIN VIAJES Y CAMBIOS S.A.

Hace saber que por Acta N° 261 realizada el 19 de octubre del año dos mil nueve, siendo día y hora fijados para que tenga lugar la Asamblea General en su doble carácter Ordinaria - Extraordinaria de Coin Viajes y Cambios S.A., constituida la Asamblea y pone a consideración, el Orden del Día, a saber: Quinto: lectura, consideración y aprobación de las modificaciones a introducir en el artículo 4° del Estatuto Social. El Sr. Presidente Toma la palabra e informa que habiendo realizado las consultas pertinentes a profesionales idóneos en la materia, y a los fines del aumento de capital propuesto se realiza la capitalización de los aportes irrevocables realizados por el Lic. Aldo Michelli con fecha 25 de agosto de 2003, que fueron aprobados por Asamblea General Ordinaria el 22 de octubre de 2003 y que constan en el último Balance de Cierre de Ejercicio al 30/6/09. Con ese fin procede a la capitalización de la cuenta "Aportes Irrevocables para Futuros Aumentos de Capital" la cual tiene un saldo de \$ 139.218, según el último Balance Cierre de Ejercicio esto es el 30/6/09. A los fines de redondear la cifra mencionada para alcanzar la suma de \$ 140.000, se toma de la cuenta "Resultados No Asignados" la que presta un saldo de \$ 519.354 (según el último Balance Cierre de Ejercicio esto es el 30/6/09), capitalizándose en esta oportunidad la suma de \$ 782, quedando un resto de \$ 518.572. En consecuencia la cuenta capital social que tiene un saldo de \$ 100.000, se incrementa a \$ 240.000, por la capitalización total de la cuenta "Aportes Irrevocables para Futuros Aumentos de Capital" y la suma de \$ 782 a detracer de la cuenta "Resultados No Asignados". Así también se expresa que esta capitalización de aportes irrevocables no modifica ni altera en sí la participación accionaria de los socios, quienes se han visto compensado mutuamente con anterioridad por el beneficio de los aportes irrevocables oportunamente efectuados por solo uno de los socios, de esta forma incrementarán su cantidad de acciones en la misma proporción de sus tenencias accionarias. Realizada estas aclaraciones se procede a dar lectura del texto definitivo del artículo mencionado que se transcribe seguidamente. "Artículo 4°: El capital social es de Doscientos Cuarenta mil Pesos (\$ 240.000) representado por Doscientos Cuarenta Acciones (240) acciones de Un Mil Pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una, nominativas, o endosables, ordinarias, clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme el Artículo 188 de la Ley 19.550" Una vez finalizada su lectura y luego del correspondiente análisis se aprueba por unanimidad el aumento del capital y su consecuente modificación del Estatuto Social, autorizando al Directorio la emisión de las acciones. Sexto: Confección y aprobación de un estatuto reordenado. Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que a raíz de las sucesivas modificaciones realizadas en el estatuto, las que fueran oportunamente inscriptas se pone a consideración de la asamblea el texto reordenado del estatuto societario, procediéndose a dar lectura del texto definitivo; una vez finalizada la lectura es aprobado por unanimidad el texto reordenado del estatuto societario. Séptimo: elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. Se procede a la elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. La elección en forma unánime recae sobre los Sres. Aldo Michelli y María Luisa Collazo de Michelli. No habiendo más asuntos a tratar, se dio por concluido este acto siendo las 18.30 hs.; suscriben el Acta los Sres. Accionistas.

N° 9119 - \$ 228

NEOSUR S.A.

Acta de Asamblea General Ordinaria, con Elección de Autoridades

Acta de Asamblea Número Cinco: fecha 22 de octubre de 2009, en la sede social de la firma Neosur S.A., Av. Rafael Núñez 5584, planta Alta, de la ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea: por unanimidad se designa a los Sres. Diego Alejandro Linares y Daniel Eduardo Gandara. b) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/2009: se solicita que los mismos sean aprobados ya que fueron puestos a disposición de los Sres. Accionistas con la debida anticipación para su evaluación, lo que se aprueba en forma unánime. c) Consideración del proyecto de distribución de resultados propuesto por el directorio, el cual queda como sigue: Resultados no asignados \$ (63.050.73). Resultado del ejercicio \$ 96.139.82. Total a distribuir \$ 33.089.09. A Reserva legal \$ (4.806,99). A resultados no asignados \$ 28.282,10. Todo lo anterior se aprueba en forma unánime. d) Consideración de la gestión del directorio, Art. 275 de la Ley 19.550: se aprueba en forma unánime la totalidad de la gestión del Directorio y se ratifica todo lo actuado por el mismo, con el alcance del Art. 275 de la Ley 19.550. e) Consideración de la retribución del Directorio: en función de las tareas llevadas a cabo por el Directorio se resuelve en forma unánime establecer la siguiente retribución: al Sr. Diego Alejandro Linares \$ 5.000 y el Sr. Daniel Eduardo Gandara \$ 5.000 estas cifras fueron íntegramente retiradas por los mencionados durante el ejercicio. f) Renovación de autoridades de acuerdo al Art. 7 del estatuto social: se designan para integrar el directorio de NEOSUR S.A., por 3 ejercicios, finalizando en el año 2012 a: Presidente: Diego Alejandro Linares, DNI 16.906.918. Vicepresidente: Daniel Eduardo Gandara, DNI 22.424.119. Director suplente: Eric Salvador López DNI 18.412.992. No habiendo más asuntos para tratar se levanta la reunión siendo las 20 hs. del día y lugar antes mencionado.

N° 9548 - \$ 140

RAP S.R.L.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

1) Socios: Joaquín Santos Brun, casado, uruguayo, nacido el 12 de setiembre de 1936, de profesión comerciante con domicilio en calle O'Higgins N° 2135 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, DNI N° 94.061.486. Osvaldo Esteban Francone, argentino, nacido el 7 de abril de 1939, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Roca N° 355 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, LE N° 6.127.457. 2) Fecha del instrumento de constitución: 8 de marzo de 2010. 3) Denominación de la sociedad: "Rap S.R.L." 4) Domicilio social: José Mármol N° 186 de la ciudad de Río Cuarto. 5) Objeto social: la explotación por cuenta propia o de terceros, o asociada con otras personas, de las siguientes actividades: a) Fabricación: de repuestos para vehículos automotores y agro-partes, y su compraventa, importación y exportación de los repuestos y agro-partes; b) Inmobiliario: mediante la compra, venta, permuta,



arrendamiento, construcción de todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. Por su parte, como persona jurídica tiene la más amplia capacidad para adquirir los derechos y contraer las obligaciones que prescriben las leyes, sin limitación alguna, en cuanto a sujetos, objetos o regímenes legales en que se desenvuelvan sus actividades. 6) Plazo de duración: veinte (20) años. 7) Capital social: pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Joaquín Santos Brun, mil doscientas ochenta (1280) cuotas, por un total de pesos doce mil ochocientos (\$ 12.800) y el señor Osvaldo Esteban Francone, setecientos veinte (720) cuotas, por pesos siete mil doscientos (\$ 7.200). 8) Administración y representación legal: Gerente Sr. Joaquín Santo Brun. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1º Nom. Secretaría M. Laura Luque Videla, en autos "Rap - SRL s/Inscripción en el Registro Público de Comercio".

Nº 9892 - \$ 100

## PERSPECTIVAS S.A.

## Designación de Directorio

Por resolución de la Asamblea Ordinaria Nº 25, del 6 de julio de 2004, se fijó la composición del honorable directorio en dos miembros titulares y dos suplentes, quedando designados por un período de tres años las siguientes personas: Presidente: Licenciado José Alberto Rabbat, DNI 7.972.881, con domicilio en calle Pelagio Luna 3861, de esta ciudad de Córdoba, Vicepresidente: Licenciada María Josefa Braganza, DNI 4.938.708, con domicilio en calle Pelagio Luna 3861, de esta ciudad de Córdoba. Director suplente: Srta. Ilaina Daniela Rabbat, DNI 18.809.708, con domicilio en calle Pelagio Luna 3861, de esta ciudad de Córdoba. Director suplente: Srta. María Celeste Rabbat, DNI 18.809.707, con domicilio en calle Pelagio Luna 3861, de esta ciudad de Córdoba.

Nº 9908 - \$ 52

## ENRIQUE REYES S.A.

## Aumento de Capital Social y Emisión de Acciones

Por Asamblea General Ordinaria Nº 33 de fecha 14/9/2009, se decide por unanimidad aumentar el Capital Social en la suma de \$ 2.200.000 (pesos Dos Millones Doscientos Mil) capitalizando la cifra mencionada proveniente de la Cuenta "Aportes Irrevocables para Futuros Aumento de Capital" \$ 2.200.000 (pesos Dos Millones Doscientos Mil) los cuales fueron aprobados por la asamblea general ordinaria en el punto 6 del Orden del Día de fecha 14/9/2009. Se decide emitir 2.200.000 (dos millones doscientos mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, este aumento de capital se realiza en la proporción a la tenencia de los accionistas con derecho a dividendos a partir del Ejercicio que inicia el 1º de mayo de 2009. Siendo el nuevo capital social de \$ 2.750.000 (pesos Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil).

Nº 9811 - \$ 52

## R.M.V. S.A.

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria

Unánime Nº 1 del 29/3/10 fueron elegidos y designados por el plazo faltante hasta completar el mandato de 3 ejercicios de las autoridades salientes, el Sr. Rodolfo Miguel Voza, DNI 18.549.062, para el cargo de Director titular quien ejercerá la función de Presidente y el Sr. Gabriel Luiz Voza, DNI 17.865.518 para el cargo de Director Suplente. Asimismo, mediante Acta de Directorio Nº 4 del 30/3/10 los directores electos aceptaron sus cargos y efectuaron declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las incompatibilidades e inhabilitaciones de ley.

Nº 10079 - \$ 40

## CEREALES VIEL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria Nº 10 de fecha 12/4/2010, se designaron las siguientes autoridades del Directorio por un período de tres ejercicios: Presidente: Díaz María Dolores, DNI 26.614.796 y Director Suplente: Díaz Mariana, DNI 25.634.339. Sinsacate, abril de 2010.

Nº 9889 - \$ 40

## AYMURAY S.A.

## Elección de Autoridades

Por acta de asamblea general ordinaria y unánime Nº 2 del 9/12/2009. Luego de un intercambio de opiniones se decide por unanimidad designar nuevas autoridades: Fijación y elección de directores para el nuevo mandato de tres ejercicios: Presidente: Myrian Juana Bonino, DNI Nº 18.543.540 y Director Suplente: Vanesa Soledad Fowler, DNI Nº 28.808.802. Todos los directores aceptan el cargo para el cual fueron electos, fijan domicilio especial en Boulevard Buenos Aires 1598, General Cabrera, Córdoba y declaran bajo juramento no estar comprendidos en las incompatibilidades e inhabilitaciones previstas en el art. 264 de la Ley 19.550. La asamblea aprobó todo por unanimidad.

Nº 10046 - \$ 45

## MANIAGRO S.A.

## Elección de Autoridades

Por acta de asamblea general ordinaria y unánime Nº 21 del 9/12/2009. Luego de un intercambio de opiniones se decide por unanimidad designar nuevas autoridades: Fijación y elección de directores para el nuevo mandato de tres ejercicios: Presidente: Daniel Jorge Cavigliasso, DNI 16.856.917. Vicepresidente: Myrian Juana Bonino, DNI 18.543.540 y Director Suplente: Silvina Irene Cavigliasso, DNI 21.404.244. Todos los Directores aceptan el cargo para el cual fueron electos, fijan domicilio especial en Boulevard Buenos Aires 1598 General Cabrera, Córdoba y declaran bajo juramento no estar comprendidos en las incompatibilidades e inhabilitaciones previstas en el art. 264 de la Ley 19.550. La asamblea aprobó todo por unanimidad.

Nº 10044 - \$ 45

## CENTRO PRIVADO DE ARTROSCOPIA S.R.L.

## DESIGNACION DE NUEVOS SOCIOS GERENTES - MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Córdoba, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil nueve, los socios reunidos en asamblea en la sede social JORGE LUIS DIAZ Y ANA MARIA VEGA,

y presente en el acto la Sra. Gerente No Socia FRANCISA DEL ROSARIO BARRIONUEVO, en asamblea unánime y deciden los siguientes puntos a tratar: 1) Renuncia de la Sra. Francisca del Rosario Barrionuevo a sus funciones Gerente No Socia. 2) Designación de nuevos gerentes. 3) Modificación del art. Sexto del contrato social. A la primera cuestión a tratar la Sra. Gerente No socia, Sra. Francisca del Rosario Barrionuevo, renuncia en forma expresa a su condición de gerente ejercida hasta el momento. Respecto de la segunda cuestión a tratar en este acto en forma unánime se designan nuevos gerentes a los socios Sres. JORGE LUIS DIAZ Y ANA MARIA VEGA, a los fines que ejerzan las funciones de Socio Gerente, en forma conjunta y/o indistinta. Otorgándose por este acto poder especial para la realización de todos los actos enumerados en la cláusula sexta del Contrato social. Expresan los socios que por unanimidad aceptan la renuncia de la Señora Francisca del Rosario Barrionuevo, a sus funciones de gerente, efectuada y que por unanimidad aceptan los nuevos cargos designados. Respecto de la tercera cuestión a tratar, sobre la modificación de la cláusula sexta del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "SEXTO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Sres. JORGE LUIS DIAZ Y ANA MARIA VEGA, a quienes se designa Gerentes de la sociedad debiendo obrar a los efectos legales es ese sentido, por todo el período que dure la sociedad. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil".

Nº 9971 - \$ 120.-

## FOODS PAMCO S.A.

## EDICTO RECTIFICATORIO Y RATIFICATORIO

Por la presente se rectifica la publicación Nº 17781, de fecha 18/08/2009, ya que en ella se ha cometido una omisión de las modificaciones realizadas por Acta Rectificativa y Ratificativa, de fecha 25/01/2010, a saber: 1) Fecha instrumento de constitución: 02 de Febrero de 2009 y Acta Rectificativa y Ratificativa, de fecha 25/01/2010; 2) Datos personales de los socios: Ronan Andrés FELDMAN, DNI 26.133.025, argentino, soltero, comerciante, nacido el 11 de julio de 1977, con domicilio en calle Eduardo Costa 702, y Bárbara Sofía KORGER, DNI Nº 27.860.032, CUIT Nº 27.27860032.2 argentina, soltera, comerciante, nacida en Capital Federal, el 08 de Abril de 1979, con domicilio en calle Diego Palma 2766, San Isidro, provincia de Buenos Aires (...). 8) Suscripción del Capital: A) El señor Ronan Andrés FELDMAN, suscribe quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una, por un valor de Cincuenta mil (\$50.000,00.-); B) La señorita Bárbara Sofía KORGER, suscribe quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una, por un valor de pesos Cincuenta mil (\$50.000,00.-); (...) 11) Designación de autoridades: Presidente: Ronan Andrés FELDMAN; Director Suplente: Bárbara Sofía KORGER. En lo demás se ratifica íntegramente el contenido de la mencionada publicación.-

Nº 9693 - \$ 84.-

## BALDO LOGISTICA SRL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

1) Socios: OSVALDO ALBERTO BALDO, argentino, de 63 años, Documento Nacional de Identidad Número 6.444.451 (CUIL/CUIT 20-06444451-5) comerciante, casado; RITA DEL CARMEN SCHIFFO, argentina, de 58 años de edad, Documento Nacional de Identidad número: 6. 158.072 (CUIT/L: 27-06158072-2), comerciante, casada, SORAYA CARINA BALDO, argentina, de 32 años de edad, Documento Nacional de Identidad: 25.305.895 (CUIT/L: 27-25305895-7), comerciante, soltera y LUCAS RODRIGO BALDO, argentino, de 28 años de edad, Documento Nacional de Identidad número: 28. 788.153 (CUIT/L: 20-28788153-4), comerciante, soltero, todos con domicilio en calle Emilio Lamarca y José Roque Fúnes Manzana 42 Lote 3 de barrio Barrancas de Urca de ésta ciudad de Córdoba. 2) Fecha de constitución: 17-12-2.009 y Acta del 17/12/2009, 3) Denominación: BALDO LOGISTICA SRL. 4) Domicilio de la S.R.L.: Ciudad de Córdoba con Sede en Avenida General Paz Nº 94 sexto piso oficina 1-4 de Bº Centro. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, bajo cualquier tipo y modalidad jurídica de contratación: al transporte de carga incluyendo la distribución de mercadería. A los fines de la consecución del objeto social la sociedad podrá comprar, vender, alquilar y gravar bienes muebles registrables e inmuebles; podrá celebrar contratos con Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, sean éstas últimas sociedades civiles o comerciales, tengan o no participación en ellas, formar parte de otras sociedades, constituir Uniones Transitorias de Empresas, formar parte de fideicomisos en el carácter de fiduciante, fiduciario y/o beneficiario; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamientos, constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y con las compañías financieras, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general y efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. 6) Plazo: noventa años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: cuarenta mil pesos (\$ 40.000) representado por cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una de ellas. El capital social se encuentra íntegramente suscripto por los socios, conforme al siguiente detalle: a) El señor OSVALDO ALBERTO BALDO, suscribe Trescientos diez (310) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos: Treinta y un mil (\$ 31.000); b) La señora RITA DEL CARMEN SCHIFFO, suscribe treinta (30) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos: tres mil (\$ 3.000); c) La señora SORAYA CARINA BALDO, suscribe treinta (30) cuotas sociales de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos Tres Mil (\$3.000) y d) El señor LUCAS RODRIGO BALDO, suscribe treinta (30) cuotas sociales de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, lo que hace un total de

pesos Tres Mil (\$3.000). El capital suscrito se integra de la siguiente manera: el 25% en este acto, en efectivo y el 75% dentro del plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. 8 y 9) Administración y Representación Legal: OSVALDO ALBERTO BALDO, quien a tales efectos queda designado en el cargo de Gerente, socio gerente, durante todo el plazo de duración de la sociedad, El mandato del gerente permanecerá siempre vigente y cesará solo por fallecimiento, incapacidad sobreviniente, renuncia, remoción o cualquiera de los supuestos mencionados en la Ley 19.550. 10) Cierre Ejercicio: 30 Abril. de c/año.-Juzg. de 1º Inst. y 39º Nom. C. y C. Of: 26/04/10

Nº 9970 - \$ 240.-

#### DESARROLLOS LOS AROMITOS S.R.L.

##### Constitución de Sociedad

Socios: Armando Hugo Del Río, Documento Nacional de Identidad Nº 8.498.456, argentino, mayor de edad, de 59 años de edad, nacido el 25 de mayo de 1950, divorciado, de profesión empresario, CUIT Nº 20-08498456-7, con domicilio en Manzana 62 Lote 10, Barrio Altos del Chateau, de la Ciudad de Córdoba y José Alberto Fernández, Documento Nacional de Identidad Nº 16.500.910, argentino, mayor de edad, de 46 años de edad, nacido el 16 de Julio de 1963, casado, de profesión empleado, CUIT Nº 20-16500910-0, con domicilio en Avenida Gauss 770, Villa Belgrano, de esta Ciudad de Córdoba. Instrumentos y fechas: Contrato de Constitución de fecha 19-04-2010, Acta Nº 1 de fecha 19-04-2010 y Acta Nº 2 de fecha 28-04-2010. Designación: Desarrollos Los Aromitos S.R.L. Domicilio: En la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo - Duración: 99 años a partir de la fecha de la suscripción del presente. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros o tomando participación en otras Empresas a las siguientes actividades: a) CONSTRUCCION: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, de arquitectura, ingeniería, viales; hidráulicas, saneamiento, sanitarias, viales; eléctricas, urbanizaciones y edificios, incluso destinados al Régimen de Propiedad Horizontal, construcción de viviendas, edificios públicos o privados, talleres, puentes, sean todos ellos públicos y/o privados, refacción y demolición de las obras enumeradas, proyectos, ejecución, dirección y/o administración de plantas industriales, reparación y demolición de edificios de todo tipo.- Realización de obras publicas y privadas y negocios relacionados con la construcción, venta, locación y administración de todo tipo de obras, sea a través de contrataciones directas, concesiones o licitaciones, pudiendo realizar cualquier trabajo del ramo de la arquitectura o ingeniería.- Construcción, mantenimiento, administración, locación, gerenciamiento, venta, explotación de centros comerciales, shoppings, locales comerciales, concesiones publicas y/o privadas, utilizando cualquier figura prevista dentro de la normativa vigente para su funcionamiento.- Realización de Proyectos, Ejecución y Dirección y/o Administración de casa, edificios, loteos, lotes con servicios, salones, plantas industriales, obras de electrificación, construcción y venta de edificios, casas, departamentos, sus mejoras y remodelaciones, instalaciones eléctricas, de plomería, instalación de redes de gas, mecánica, pinturas. Participación en todo tipo de licitaciones, concursos de precios, adjudicaciones y convenios que dispongan

entidades Nacionales, Provinciales Municipales, Sociedades del Estado, Entes Autárquicos, descentralizados, privatizados, Entidades Mixtas y Privadas, para obtener concesiones, adjudicaciones, arrendamientos. Actuar como Contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal.- Para su desarrollo podrá realizar toda clase de negocios inmobiliarios, por cuenta propia, por mandatos o en representación, incluyendo la figura del fideicomiso, previstos en la Ley 24.441 y sus modificatorias. A tal fin podrá intervenir como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario. Como Fiduciario podrá emitir certificados de participación y/o títulos representativos de deuda, en oferta pública o privada, conforme a normas vigentes. b) SERVICIOS: Organización, asesoramiento técnico y de administración de bienes y capitales; Administración, Locación, Gerenciamiento, Venta, Explotación de Centros Comerciales, Shoppings, Locales Comerciales, Servicios de Consultoría, planificación y ejecución, organización de planes y estudios, encuadrándolos técnicamente, instigaciones de mercado, cálculos, tasaciones, proyectos, diseño, puesta en marcha e inspección y manejo racional de recursos y bienes de cualquier índole; servicio de cobranzas, procesamiento de datos, desarrollo e implementación de sistemas; organización, asesoramiento, y ejecución de servicios de limpieza, desmalezamiento y mantenimiento de edificios, casas particulares, casas quintas, departamentos, terrenos, loteos, country, club de campos, barrios cerrados, en los rubros de jardinería, electricidad, plomería, gas y en general cualquier otro tipo de servicios para el mantenimiento de los lugares indicados.- Explotación de negocios y empresas de construcción y/o servicios en cualquiera de los ámbitos; la compraventa, arrendamiento o utilización por cualquier modo permitido o exportación de materiales, materias primas, mercadería de productos; concesiones publicas y/o privadas, mediante cualquier figura prevista en las disposiciones legales vigentes para su funcionamiento; Participación en todo tipo de licitaciones, concurso de precios, adjudicaciones y convenios que dispongan entidades nacionales, provinciales o municipales, sociedades del estado, entes autárquicos, descentralizados, privatizados, y entidades mixtas y privadas; contratar con el estado nacional, provincial o municipal y/o privados.- c) INMOBILIARIA: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: compra-venta, permuta, locación, dación en pago, administración, explotación e intermediación de bienes Inmuebles, de bienes propios o de terceros, urbanos o rurales; confección y venta de fraccionamientos, loteos y su urbanización, pudiendo someter inmuebles al Régimen de Propiedad Horizontal y todo tipo de operación y/o transacción comprendidas en dicho régimen, con facultad para suscribir los instrumentos públicos o privados que correspondan, y sean conducentes al cumplimiento del objeto social. Toda la actividad referida al corretaje inmobiliario será ejercida a través de corredor inmobiliario debidamente matriculado en los términos de la Ley 7191. d) COMERCIAL: Compraventa, exportación, importación de frutos, productos, sub-productos, mercaderías, maquinarias, semovientes, bienes muebles en general, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones, participaciones en licitaciones públicas o privadas. Negocios de hotelería, en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales; explotación mercantil

de edificios destinados a hotelería, apart-hotel, hostería, hospedaje, alojamiento en general, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes.- Mandatos, Representaciones, Comisiones en el ámbito de la construcción, industrial, comercial, económico, financiero y administrativo.- Construcción, administración, explotación y fiscalización de complejos habitacionales de tiempo compartido, camping, clubes de campo, country, edificios públicos, como hospitales, escuelas, iglesias, terminales de servicio de transporte terrestre y aéreos.- e) FINANCIERAS: La sociedad podrá dar y tomar prestamos, intervenir en la constitución de hipotecas, recibir como pago bienes muebles, inmuebles, acciones y títulos públicos y privados y negociarlos, compra y venta de títulos valores, otorgamiento de créditos en general y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley, exceptuándose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en la que se requerirá el concurso público; sin más limitaciones que las establecidas por ley. Capital Social - Suscripción: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000). Administración y Representación: Será ejercida por el Socio Armando Hugo Del Río, quien revestirá el carácter de Socio Gerente. Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Sede: Avenida Arturo Capdevila 3610 Barrio Yofre - H (Av. Circunvalación Camino Santa Rosa) de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial y 7º Nominación - Ciudad de Córdoba.

Nº 9969 - \$ 424.-

#### AMBIENTE S.A. Y CORRIENTES PALACE S.A. – UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS

Por Acta Nº 82, del 30.11.07, el Consejo de Administración de "Ambiente S.A. y Corrientes Palace S.A. – Unión Transitoria de Empresas", resolvió modificar el contrato de U.T.E., en las Cláusulas "VI - Representación" y "VII - Toma de Decisiones", designando representante de Ambiente S.A. a los fines de la representación de la U.T.E. y en el Consejo de Administración de la U.T.E., en reemplazo del Sr. Jorge Alberto Pereyra, D.N.I. 12.876.673 a la Srta. Paulina Amengual, D.N.I. 28.431.646, con domicilio real en Reconquista 699, de la ciudad autónoma de Bs. As., quien ha aceptado el cargo propuesto en dicho acto. "Juzgado 26º Nom. en lo Civ. y Com. - Conc. Y Soc. Nº 2 - , de la ciudad de Córdoba." Autos: "AMBIENTE S.A. – CORRIENTES PALACE S.A. – U.T.E. – INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO – MODIFICACIÓN (Expte. nro. 1447761/36)". Fdo: Dra. Luara Maspero Castro de Gonzalez, Prosecretaria Letrada. Oficina:27/04/10.

Nº 9965 - \$ 60.-

#### RED PIXEL STUDIOS S.R.L.

##### Rectificación- Ampliación - Constitución de Sociedad

Rectificación de Edicto Nº 5035 de fecha 25 de Marzo de 2010 "RED PIXEL STUDIOS S.R.L. – Constitución de Sociedad. DOMICILIO SOCIAL: en donde decía "Caseros 681 PB Of. 5, debía decir: "en la provincia de Córdoba". PLAZO: en donde dice: "El plazo de duración de la misma se establece en noventa y nueve años (99)", se debe ampliar, "contados desde la rubrica por parte de todos los socios de este contrato constitutivo".-

Nº 9938 - \$ 40.-

#### LA CACEROLA S.R.L

##### EDICTO COMPLEMENTARIO – LA CACEROLA S.R.L. CONSTITUCIÓN

Publicación complementaria del edicto Nº 5800 publicado en fecha 07 de abril de 2010: Domicilio de sede social: calle Tucumán Nº 281, Piso 2º, Departamento "C", de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. OF 27/4/2010. Fdo: Rezzonico Mercedes – Prosec.-

Nº 9913 - \$ 40.

#### SALUD PLUS S.A.

##### RIO CUARTO

##### Constitución Edicto Complementario

En edicto al momento de su constitución de fecha 8 de setiembre de 2009 Nº 19780, se omitió consignar: Representación Social: la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al presidente del directorio. Fiscalización: cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la citada ley, anualmente la asamblea deberá designar titular y suplente.

Nº 10017 - \$ 40

#### GRUPO CANTER S.A.

##### Constitución – Publicación rectificativa y ampliatoria

Por medio del presente se rectifica y amplía el Aviso Nº 7357, publicado en Boletín Oficial de la Provincia con fecha 16 de abril de 2010. Donde dice "Domicilio legal: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Rep. Argentina, debe agregarse: Mediante ACTA DE DIRECTORIO Nº1, de fecha 22 de marzo de 2010, el directorio determina que el domicilio legal de la sede social es: Tucumán 2260 departamento 9, Barrio Alta Córdoba. Donde dice "Administración:" debe decir: Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) miembros titulares, con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual número, mayor o menor que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores podrán ser reelectos. Se ratifica la designación de autoridades oportunamente publicada. Donde dice "fiscalización:" debe decir: "La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente elegidos por la asamblea ordinaria por el termino de un ejercicio, siendo reelegible.- Los miembros de la sindicatura deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la ley 19550- si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19550, podrán prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art.55 de la ley 19550. Mediante acta constitutiva se resuelve Prescindir de la sindicatura puesto que la sociedad no está comprendida en las disposiciones del art.299º de la Ley 19550.

Nº 9868 - \$ 100.-

#### JUGA S.A.

##### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES



Por Acta N° 3 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de "JUGA S.A.", realizada el 06/04/2010 en la sede social de calle Jujuy 657, Villa María, departamento General San Martín, provincia de Córdoba; se decidió designar como director titular a la señora Nidia Soledad Fassi y como directores suplentes a Fernando Daniel Gondar y Ana Laura Aragno. Todos los directores designados finalizaran su mandato con el ejercicio económico que cerrará el 30/11/2011. Por Acta de Directorio N° 6 de fecha 06/04/2010 se designó como presidente a la señora Nidia Soledad Fassi DNI N° 4.261.273, y como directores suplentes a los señores Fernando Daniel Gondar DNI N° 20.079.240 y Ana Laura Aragno DNI N° 23.181.430.-

N° 9696 - \$ 40.-

#### EXPLOTHOR S.A.

##### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta N° 1 de Asamblea General Ordinaria de "EXPLOTHOR S.A.", realizada el 22/03/2010 en la sede social de calle Santiago del Estero 1767, Villa María, departamento General San Martín, provincia de Córdoba; se decidió designar como directores titulares a Martha Venosta y Juan Manuel Marchetto, y como directores suplentes a Magdalena Marchetto y Julio Alberto Ferrero. Todos los directores designados finalizaran su mandato con el ejercicio económico que cerrará el 31/10/2012. Por Acta de Directorio N° 5 de fecha 22/03/2010 se designó como presidente a Martha Venosta DNI N° 16.575.101, como vicepresidente a Juan Manuel Marchetto, DNI N° 31.608.738 y como directores suplentes a Magdalena Marchetto, DNI N° 33.323.930 y Julio Alberto Ferrero DNI N° 26.646.300.-

N° 9694 - \$ 40.-

#### ULMENES S.A.

#### Vicuña Mackenna

Inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula N° 6816-A, de fecha 28/05/2007. Por Asamblea General Ordinaria N° 03, de fecha 28 de Diciembre de 2009, se resolvió por unanimidad la designación de los nuevos miembros del Directorio, todos por el término de tres (3) ejercicios, con lo cual el Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. José Alejandro Apezteguía, DNI N° 16.131.920, Domicilio: Alfonso Coronel 1475, de Vicuña Mackenna, Córdoba, Estado Civil: Casado, Nacionalidad: Argentina; Director Suplente: Sra. Roxana Cristina Fischer, DNI N° 21.393.065, Domicilio: Alfonso Coronel 1475, de Vicuña Mackenna, Córdoba, Estado Civil: Casada, Nacionalidad: Argentina.

N° 9677 - \$ 40.-

#### AGROINTEGRAL S.R.L.

##### CONSTITUCION SOCIAL

En la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los siete días del mes de noviembre de 2008, se celebra Acta Constitutiva y se establece en la misma Estatuto Social.- Con fecha diecinueve de enero de 2010 se celebra Acta Rectificativa.- SOCIOS: Fabricio Gastón ACCOTTO, DNI 26.403.753, argentino, mayor de edad, nacido el 30 de diciembre de 1977, comerciante, casado con María Verónica Fernández, domiciliado en calle Capdevilla N° 78 de la localidad de Laboulaye

(Pcia. de Córdoba) y Vanina Liliana ACCOTTO, DNI 29.806.444, argentina, mayor de edad, nacida el 04 de enero de 1983, comerciante, soltera, domiciliada en calle Orlandini N° 70 de la localidad de Laboulaye (Pcia. de Córdoba).- DENOMINACION: La sociedad se denominará "AGROINTEGRAL S.R.L.".- SEDE Y DOMICILIO: calle Capdevilla N° 78 de Laboulaye (Pcia. de Córdoba), República Argentina, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.- DURACION: El término de duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO SOCIAL: De acuerdo a la legislación vigente en la materia y demás requisitos aplicables, la sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia y/o de terceros ó asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: AGRICOLA GANADERA: cría, recría e inverte en todas sus modalidades de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino y aves, para la comercialización de la carne y subproductos en el mercado interno y externo, la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos de frutas, dulces y helados. Podrá realizar asimismo la explotación agropecuaria en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos y cabañas. Forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza. Mejoramiento de suelos, recuperación de tierras áridas. Cultivos y plantaciones de cereales, oleaginosas, semillas forrajeras, productos hortícolas, plantas aromáticas y para cosmetología, semillas, granos y plantas en general.-COMERCIALIZACION DE GRANOS Y ARIDOS: Acopio, almacenamiento, acondicionamiento y comercialización por cuenta propia o de terceros en todas sus formas, de cereales, oleaginosas, leguminosas, hortalizas, forrajes y sub-productos, como así también de áridos en general (arena, piedra, tierra, etc.).- Corretaje, importación y exportación de los productos mencionados así como de sus sub-productos.- SERVICIOS DE EXPLOTACION AGRICOLA GANADERA: Arados y sembrados para terceros, contrataciones rurales de cualquier naturaleza, todo tipo de servicios a terceros, agrícola ganaderos, intermediación en compraventa de hacienda, comisiones, corretaje, remates, ferias, compra y venta de hacienda, consignaciones, administraciones y afines; incluido fumigaciones, cultivo, abono de tierras, compraventa de semillas, agroquímicos y fertilizantes.- FINANCIERAS: Mediante préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en las que se requiera Concurso Público.- TRANSPORTE: Transporte terrestre en general, referidos a cargas, haciendas, áridos, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; compra, venta, arriendo y subarriendo de camiones y automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y

accesorios, compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías en general y mercaderías industrializadas o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación y la reparación de vehículos propios y ajenos. Podrá igualmente gestionar y realizar transporte internacional de cargas.- INMOBILIARIOS Y MOBILIARIOS: Mediante la adquisición, venta o permuta de toda clase bienes muebles, inmuebles urbanos o rurales, maquinarias e implementos agrícolas, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y firmar los contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto y que se relacionen directamente con el objeto societario.-CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000) conformado por el aporte en efectivo de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) y el aporte en especie de un rodado que se describe como camión marca FIAT 619 N1, Motor marca FIAT, N° FIAT8210020318006870A, Chasis marca FIAT, N° FIAT619N1B11090, Modelo Año 1976, Dominio RGT777, valuándose el referido vehículo en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) de acuerdo al valor de mercado a la fecha y según tasaciones que se adjuntan al presente contrato. Dicho capital se divide en cinco mil (5.000) cuotas de Diez (10) Pesos de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente, de la siguiente manera: El Sr. Fabricio Gastón ACCOTTO suscribe cuatro mil (4.000) cuotas por un valor nominal de Pesos Cuarenta Mil (40.000); Vanina Liliana ACCOTTO suscribe Un mil (1.000) cuotas por un valor nominal de Pesos Diez Mil (10.000). El Socio Fabricio Gastón ACCOTTO integra la totalidad del capital suscripto en especie y la socia Vanina Liliana ACCOTTO integra el 25% del total del capital suscripto en efectivo, contando con un plazo de dos años para integrar el resto del capital suscripto.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Socio Fabricio Gastón ACCOTTO con la calidad de Gerente, quien podrá comprometer a la Sociedad suscribiendo cualquier documentación que haga al cumplimiento del objeto social. Queda establecido que para el caso de constituir gravámenes, prendas, hipotecas sobre bienes de la sociedad y/o para disponer la venta de un bien de la misma, deben suscribir la documentación ambos socios. Los contratos, documentos, poderes o cheques, que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos llevarán la firma del socio gerente únicamente, la cual se exteriorizará mediante la firma individual del mismo acompañada del sello de la sociedad indicativo del nombre y cargo. En el ejercicio de la administración el Gerente actuando en la forma indicada precedentemente podrá: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por lo cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, efectuar toda clase de operaciones en los Bancos oficiales o privados, creados o a crearse, constituir hipotecas y prendas de acuerdo a las

disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas; pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en el art. 782 y 1881 del Código Civil Argentino, y lo dispuesto por el artículo 9° del decreto/ley 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos.- CESION DE CUOTAS: las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños, sino con el acuerdo unánime de los socios. En caso de no existir tal consentimiento, se confiere derecho de preferencia a los socios o en su defecto a la Sociedad. El socio que se propone ceder sus cuotas sociales, lo comunicará a los otros socios, quienes se pronunciarán en un término que no podrá exceder de treinta días desde la notificación. A su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad.- Formulada la oposición el socio puede recurrir al juez del domicilio social, quien con audiencia de la sociedad, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe causa justificada para la oposición. Esta declaración judicial importará también la caducidad del derecho de preferencia de la sociedad y de los socios que se opusieron respecto del cedente. El precio de la parte de capital social que se cede resultará de la valuación del patrimonio según sus valores reales al tiempo de la cesión. Cualquiera de los socios o la sociedad puede impugnar el precio de la parte del capital que se cede al tiempo de ejercer la opción, sometiéndose al resultado de una pericia judicial. Las costas del procedimiento estarán a cargo de la parte que pretendió al precio más distante del fijado por la tasación judicial. Supletoriamente se aplicarán las normas de la Ley 19.550 en la materia.- INCORPORACION DE HEREDEROS: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad por la cuota social del socio fallecido, su incorporación se hará efectiva cuando acrediten la calidad de herederos y en el ínterin serán representados por al administrador de la sucesión. Las limitaciones a la transmisibilidad de las cuotas serán en estos casos inoponibles a las cesiones que los herederos realicen dentro de los tres meses de su incorporación, pero la sociedad o los socios podrán ejercer opción de compra por el mismo precio, en los términos y condiciones fijados por la Ley 19.550.- EJERCICIO - BALANCE: El ejercicio social cerrará el día 30 de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General y Estado de Resultados de acuerdo a las normas legales y técnicas en vigencia; el cual se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días anteriores a su consideración. De las utilidades liquidadas y realizadas se destinará el porcentaje que indica la ley para la formación de la reserva legal y de las reservas voluntarias que se aprobaren, como así también, los importes que se destinen a la retribución de las funciones gerenciales; finalmente, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.- DISOLUCION Y LIQUIDACION: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la ley 19.550, la liquidación será practicada por el Gerente o por la persona designada por los socios. Cancelado el pasivo, el remanente, se distribuirá en proporción al capital integrado.- NORMAS APLICABLES: Supletoriamente a estas normas contractuales, se aplicarán las normas de la Ley 19.550, las del Código de Comercio y del Código Civil en la materia.- DECIMO SEGUNDA: Los socios

unánimemente autorizan al Sr. Fabricio Gastón ACCOTTO, DNI N° 26.403.753, para que realice todos los actos necesarios, a nivel administrativo y/o judicial, tendientes a obtener la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio y ante todas las entidades administrativas y/o fiscales que sea menester para el funcionamiento en legal forma de la Sociedad que integran. Dejando formalizado el presente contrato, los socios firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados precedentemente.-

N° 9043 - \$ 536.-

LERIDA S.A.

#### EDICTO RECTIFICATIVO

Por la presente se rectifica la publicación N° 5427, de fecha 29/03/2010, ya que en ella se ha cometido una omisión del documento del Director Suplente Edith Yda Dominici, el cual debe ser: 11) Designación de autoridades: Presidente: Matías Miguel Iglesias; Vicepresidente: Alberto Matías Borgatta; Directores Suplentes: María del Carmen Borgatta y Edith Yda Dominici; DNI F 1.790.033. En lo demás se ratifica íntegramente el contenido de la mencionada publicación.-

N° 9695 - \$ 40.-